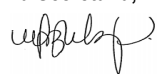


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 28 de febrero de 2024.

Al despacho de la señora Juez, el presente asunto, con respuestas de Superintendencia De Transporte y Movilidad de Cundinamarca

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertencia No. 2023 00305

Demandante: JULIO MURILLO

Demandado: ISMAEL SIERRA ARANDIA y otros

Fecha auto: 2 de mayo de 2024.

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que precede, SE INCORPORAN al plenario los memoriales allegados el 01 de marzo por la Superintendencia de Transporte y el 13 de marzo de 2024 por Secretaria de Movilidad de Cundinamarca, los cuales se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines que estimen pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #16 de 3 de mayo de 2024. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ff6241d803cea48c438fd0ac8e733864e6683e5caae8203d0a77eb9bd5d331ed

Documento generado en 29/04/2024 06:40:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>